



SELO QUARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA
Y TRES.

Le ruego y mando que no seáis con el
Recho con suas y de sus comisiones
que se baan de for fraudes que se cometan
ni por donde se goa como sus en el
A la Jurisdiccion Criminal ni en que se
guen abue para que ninguna de las penas de muerte
ni de los destierros de por la Mar, ni otras
penas ni de Varacion a Luna = Legimibol
dad que seais e de los dias de las de las
dad perpetua (men de para siempre) y otras
parabolas e de otros severos e subsecuentes
quien de los de ellos e de los de ellos e de
los de ellos e de los de ellos e de los de ellos
pasas de los de ellos e de los de ellos e de
de los de ellos e de los de ellos e de los de ellos
nra como otros y de los de ellos e de los de ellos
dios e de los de ellos e de los de ellos e de los de ellos
seaya con su misma Cabidades Publica
ni men las e de los de ellos e de los de ellos
le sea de los de ellos e de los de ellos e de los de ellos
mienta de los de ellos e de los de ellos e de los de ellos
de los de ellos e de los de ellos e de los de ellos
e de los de ellos e de los de ellos e de los de ellos
con su misma Cabidades Publica
men las que los sin que se sea de los de ellos e de los de ellos
de los de ellos e de los de ellos e de los de ellos
prose de presentarse ante que se sea de los de ellos e de los de ellos
que se haya de los de ellos e de los de ellos e de los de ellos
e de los de ellos e de los de ellos e de los de ellos
con su propia e de los de ellos e de los de ellos e de los de ellos

